



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0435 -2021-A/MPS

Chimbote, **19 JUL. 2021**

VISTO:

La Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 01715-2021 – Expediente Administrativo N° 015112-2021 presentado por doña ROSA VICTORIA IPANAQUE VARGAS, solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “LOS ANGELITOS”, ubicado en la Calle César Vallejo N° 242 del Distrito de Coishco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Expediente Administrativo N° 01715-2021, la señora ROSA VICTORIA IPANAQUE VARGAS, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comedor Popular “Los Ang°elitos”, ubicado en la Calle César Vallejo N° 242 del Distrito de Coishco;

Que, según el literal 6) del Art. 113° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades, promueven la participación vecinal mediante Juntas Directivas como en este caso, que siendo las Municipalidades entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, por ello incumbe el reconocimiento de las juntas vecinales para fines de su inscripción como Organización Social de Base;

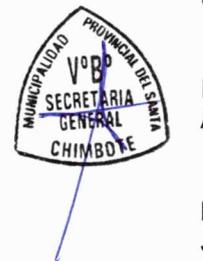
Que, la Ley N° 25307 declaró de prioritario interés nacional, la labor que entre otros realizan los Comedores Populares, Autogestionarios y demás Organizaciones Sociales de Base, en relación al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos, debiendo ser inscritos en los registros de los Gobiernos Locales, previa Resolución municipal, para ser beneficiarios del Programas de Compensación Social y similares;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, conforme lo estipulado en el literal 5.3 del numeral 5) del Art. 73° de la Ley N° 27972;

Que, el referido Comedor Popular, bajo los alcances de la Ordenanza Municipal N° 009-98 “Ordenanza del Registro de Organizaciones Sociales de Base que realizan labores de apoyo alimentario” y su admisión en el Programa de Complementación Alimentaria PCA, se debe sujetar al “Reglamento de Comedores Populares” aprobado con Decreto de Alcaldía N° 014-2008-MPS;;

Que, con Informe N° 0202-2021-ODPCA-GM-MPS de fecha 12 de julio del 2021 el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, de conformidad al Informe N° 089-2021-MEUM-ODPCA-GM-MPS de fecha 21 de junio de 2021 de la Supervisora del PCA e Informe N° 20-2021-JEMP-ALPCA-MPS de fecha 06 de julio del 2021 de la Asesora Legal del referido Programa, remite los actuados para el trámite correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 359-2021-GAJ-MPS de fecha 13 de julio del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, estando a lo informado, es de opinión reconocer a la Junta Directiva





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0435

del Comedor Popular "LOS ANGELITOS", ubicado en la Calle César Vallejo N° 242 del Distrito de Coishco, conforme al Acta de Asamblea Extraordinaria que obra a fojas 26 2020 y AUTORIZAR la inscripción de Junta Directiva, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base del Programa de Complementación Alimentaria de la Municipalidad Provincial del Santa.

De conformidad a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Junta Directiva del Comedor Popular "LOS ANGELITOS", ubicado en la Calle César Vallejo N° 242 del Distrito de Coishco, por un periodo de vigencia de Dos (02) años, a partir de expedida la presente Resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I. N°
ROSA VICTORIA IPANAQUE VARGAS	PRESIDENTA	32900169
MARIA ANDREA ROMERO DE PEÑA	VICE PRESIDENTA	32934413
ESTHER ELIZABETH MATOS BONILLA	SECRETARIA DE ACTAS	32985261
BACILIA VIRGINIA RICER SAAVEDRA	TESORERA	32934570
DIONICIA VICTORIA DIESTRA LEON	FISCAL	32936218
ARMINDA INES ALBARRAN MENDOZA	ALMACEN	40591370
DELIA JUANA DE LA CRUZ ZARATE	ASISTENTA SOCIAL	32875971
DENNICE CRISTINA LEIVA JAQUE	VOCAL	70015431

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la inscripción de la Junta Directiva que se indica en el Artículo Primero de la presente Resolución, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Base del Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria (ODPCA) de ésta Municipalidad Provincial del Santa.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la Sra. Rosa Victoria Ipanaqué Vargas – Presidenta de la Junta Directiva del Comedor Popular "LOS ANGELITOS", ubicado en la Calle César Vallejo N° 242 del Distrito de Coishco.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Municipal en coordinación con el Órgano Desconcentrado del Programa de Complementación Alimentaria, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C:
Alc.
GM
PCA
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Arq. Roberto Jesús Briceño Franco
ALCALDE